


Apelación Radicado 2015-675

Daniel Espinosa Guarnizo <danielespinosa8@hotmail.com>

Jue 20/05/2021 2:11 PM

Para: Juzgado 18 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jairoriveraabogado@gmail.com <jairoriveraabogado@gmail.com>; Helena Bermudez <hbermudeza@gmail.com>; Javi Bohorquez <jbohorquez@gmail.com>

 9 archivos adjuntos (4 MB)

Descorre traslado apelación (mayo 19 de 2021).pdf; Declaración Renta DIAN Armando Fuentes.pdf; Bienes Armando Fuentes.pdf; DECLARACION_CONFLICTO_INTERES(2020).pdf; DIAN Helena (2019).pdf; AP1005 2021.pdf; CYI969 2021.pdf; GJ41 2021.pdf; GJ40 2021.pdf;

Buenas tardes,

Para los fines pertinentes, de manera atenta remito memorial relacionado con el siguiente proceso:

Referencia:	Liquidación de sociedad conyugal
Radicación:	N° 2015-675.
Demandante:	JAVIER RICARDO BOHÓRQUEZ GÉLVEZ.
Demandada:	HELENA BERMÚDEZ ARCINIEGAS.
Asunto:	Descorre traslado apelación

Atento saludo,

Daniel Espinosa Guarnizo
C.C. 7.162.662
T.P. 86.231
Cel 3007270747

Señora

JUEZ DIECIOCHO (18) DE FAMILIA EN ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

E. S. D.

Referencia: Liquidación de sociedad conyugal
Radicación: N° 2015-675.
Demandante: JAVIER RICARDO BOHÓRQUEZ GÉLVEZ.
Demandada: HELENA BERMÚDEZ ARCINIEGAS.
Asunto: Descorre traslado apelación

DANIEL ESPINOSA GUARNIZO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado del DEMANDANTE dentro del proceso de la referencia, de manera atenta me permito descorrer traslado respecto del recurso de apelación que interpusiera el abogado de la demandada contra la decisión adoptada el 14 de mayo de 2021, en virtud de la cual se declaró fundada la objeción propuesta de parte nuestra, lo cual paso a hacer en los siguientes términos:

En síntesis, aduce el abogado de la demandada que su prohijada ha sufrido un perjuicio económico como consecuencia de la imposición de una medida cautelar sobre la cuenta de ahorro voluntario que tenía en el FNA, pues a raíz de esta situación se generó una obligación a favor de la DIAN que la obligó a tomar un préstamo con el señor Armando Fuentes para poder atenderla, y que esto sumado a que ha sido víctima de violencia económica de género, hace obligatorio el reconocimiento de dos recompensas: la primera por \$139'507.000 por concepto del pago de la deuda de la Sra. Bermúdez ante la DIAN y la segunda por \$21'097.232 por concepto de intereses de dicha deuda; y un supuesto nuevo pasivo por \$223'963.732.

Lo primero que debe anotarse es que, según el artículo 502 del CGP, la apelación se limita al auto que resuelve las objeciones, en armonía con lo dispuesto en el artículo 501 del CGP, que regula expresamente la audiencia para resolver objeciones al inventario inicial e indica expresamente que todas las objeciones se decidirán en la continuación de la audiencia mediante auto apelable, descartando tácitamente la apelación en la audiencia de inventarios adicionales, luego no es procedente en este caso.

Además, consideramos que el recurrente intenta soterradamente revivir términos fenecidos y enderezar decisiones que le han sido adversas, como lo ha hecho en pasadas oportunidades, en primer lugar porque en la audiencia de resolución de objeciones de inventarios y avalúos que se celebró el 12 de junio de 2017, el Juzgado 18 de Familia señaló expresamente respecto de la deuda con la DIAN que ésta no es de la sociedad conyugal sino única y exclusivamente de la señora Helena Bermúdez (minuto 26:40 de la grabación), posición que en su momento fue confirmada por el Tribunal.

Si esto no fuera suficiente, a solicitud del Juzgado 18 de Familia, el 17 de febrero de 2018 la DIAN entregó su concepto sobre este tema concluyendo categóricamente que: **“es una obligación tributaria en cabeza de la señora Helena Bermúdez Arciniegas** identificada con C.C. 52'267.943, tal como lo consagra el artículo 8 del Estatuto Tributario” (resaltado fuera del texto).



En segundo lugar, porque el artículo 502 del C.G.P. dispone que cuando se hayan dejado de inventariar bienes o deudas, se pueden presentar inventarios y avalúos adicionales, y se correrá traslado de 3 días, y si se formulan objeciones serán resueltas en audiencia que deberá celebrarse dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de dicho traslado. Esta instancia procesal ya se surtió, por lo que no resulta admisible que el recurrente intente revivirla indefinidamente.

Ahora bien, sobre la posición del apelante, relacionada con la supuesta ilegalidad de la medida cautelar, debe anotarse que la solicitud se hizo dentro del marco legal del debido proceso y de las normas procesales, y fue concedida por el Juzgado 18 de Familia desde el 15 de octubre de 2015, es decir, hace casi 6 años, con todas las garantías procesales y recursos puestos a disposición del quejoso, sin que la medida haya sido revocada.

Según el apelante, la práctica de esta medida cautelar le causó a su defendida un grave perjuicio, que lo atribuye al suscrito como apoderado del demandante, por haberla solicitado, y al Despacho por haberla concedido. Lo cierto es que el perjuicio, si lo hubo, es responsabilidad única y exclusiva de la demandada y de su defensor como se explica a continuación:

Al ordenarse la medida cautelar por parte del Juzgado 18 de Familia, el Fondo Nacional del Ahorro procedió a acatar la orden judicial y por ende consignó en la cuenta de depósitos judiciales N° 110012033018 del Banco Agrario las sumas de dinero que estaban en la cuenta de ahorro voluntario a nombre de la demandada.

Al hacerse este movimiento, el FNA produjo una información exógena ante la DIAN, y por defecto la DIAN asumió que esos dineros habían ingresado al patrimonio de la señora Bermúdez Arciniegas, lo que le indicaba a la DIAN que ella debía declarar tal movimiento y calcular un eventual impuesto de renta. Lo cierto es que esos recursos al ingresar a una cuenta de depósitos judiciales y no a los activos de la demandada, no debían declararse como ingresos gravables y menos pagar impuesto de renta, no obstante lo cual, **por su propia decisión, con la asesoría de su abogado y sin que se conozca prueba alguna de que previamente se hubieran agotado la vía gubernativa ni el contencioso administrativo en contra del FNA o la DIAN, la señora Bermúdez, en junio de 2017, declaró una corrección de tal movimiento como un ingreso gravable; cuando lo único que tenía que hacer era aclarar a la DIAN que esos dineros no ingresaron a su patrimonio sino a una cuenta de depósitos judiciales, lo que era fácilmente demostrable.** Sin embargo, libremente y por su propia voluntad, con el consejo de su abogado prefirió reconocer ese ingreso ante la DIAN y hacer el pago, luego no puede alegar ahora su propia culpa ni su defensor escudar su equivocación en un supuesto error de nuestra parte por solicitar una medida cautelar o del Juzgado 18 de Familia por concederla.

De cualquier manera, al examinar el fondo del asunto, la petición del apelante tampoco tiene posibilidades de prosperar, pues como ya se ha dicho, el artículo 8° del Estatuto Tributario, norma especial de carácter estatutario, de orden público y por ende de obligatorio cumplimiento (declarado exequible mediante Sentencia C-875 del 23 de agosto de 2005, MP Rodrigo Escobar), señala textualmente que: **“Los cónyuges, individualmente considerados, son sujetos gravables en cuanto a sus correspondientes bienes y rentas. Durante el proceso de liquidación de la sociedad conyugal, el sujeto del impuesto sigue siendo cada uno de los cónyuges”** (resaltado fuera del texto).

Por esa razón y en ese entendido es que la DIAN ha informado al Despacho que la señora HELENA



BERMÚDEZ ARCINIEGAS -no la sociedad conyugal- le adeudaba unas sumas por concepto de **impuesto a la renta y complementarios**, vale decir, precisamente el impuesto a que se refiere el artículo 8° del Estatuto Tributario, indicando que corresponde a cada cónyuge la calidad de sujeto gravable individualmente considerado, y que debe seguirlo siendo, dice la norma expresamente, incluso **“Durante el proceso de liquidación de la sociedad conyugal (...)”**.

Tan clara es para la DIAN esta obligación, que en la Resolución N° 4455 de agosto 5 de 2019 se ordenó el embargo de los bienes **de la Señora HELENA BERMÚDEZ ARCINIÉGAS identificada con NIT 52.267.943** (ver Resolución), no de la sociedad conyugal, que entre otras cosas no es sujeto obligado de declaración de renta, no tiene NIT y por ende no podría tener deudas a favor de la DIAN, ni mucho menos del Señor JAVIER BOHÓRQUEZ GÉLVEZ, quien es un tercero ajeno a los asuntos tributarios de la demandada y hace sus propias declaraciones y pagos, como lo ordena el artículo 8 del Estatuto Tributario, por lo que no podría verse afectado.

Por otra parte, aduce el apelante que, con ocasión de la deuda de la DIAN, la señora Bermúdez Arciniegas tuvo que obtener un préstamo con el señor Armando Fuentes por \$146'000.000 con una tasa mensual del 0.95% a 108 meses, para un total de \$245'060.964 correspondiente a la suma del capital más todos los intereses a futuro.

De entrada diremos que este préstamo no puede entrar a la masa de bienes, pues la sociedad conyugal se disolvió desde el 19 de julio de 2016, y este préstamo supuestamente se tramitó en julio de 2020, es decir, 4 años después de terminada la sociedad.

Además de lo anterior, el supuesto préstamo tiene algunas características que lo hacen inverosímil, como las que se enuncian a continuación:

1. Al revisar la última declaración de bienes y rentas de la función pública del señor Armando Fuentes (se anexa), se aprecia que es el Jefe de Contratos de la Presidencia de la República, y que viene del Ministerio de Trabajo. Recordemos que la señora Helena Bermúdez laboró en el Ministerio de Trabajo, en donde conoció a su hoy prestamista, y casualmente ahora trabaja a su cargo, pues ella es su jefe como Subdirectora Administrativa de la Presidencia de la República.
2. En su última declaración de bienes y deudas, el señor Armando Fuentes reportó ingresos anuales por \$136'248.000, mientras que su jefe y amiga lo hizo por \$272'411.000 (se anexa declaración), es decir, que él recibe cerca de \$11'000.000 mensuales mientras que ella gana casi \$23'000.000 al mes: más del doble que su prestamista y amigo.
3. En la misma declaración, el señor Armando Fuentes manifiesta tener en su cuenta de ahorros de Davivienda con corte al 31 de diciembre \$454.344, mientras que su Jefe tenía \$6'207.989, algo más de 12 veces lo que tenía en efectivo su prestamista.
4. En las mismas declaraciones, el supuesto prestamista manifiesta tener un patrimonio de \$178'487.656, en tanto que la demandada declaró \$272'000.000 ante la Función Pública y \$787'195.000 ante la DIAN, que entre otros tiene una diferencia inexplicable cercana a los \$500'000.000 y de paso denota su capacidad económica respecto a la del señor Fuentes.
5. En cuanto a las deudas, Armando Fuentes **declaró deudas en tarjetas de crédito con Davivienda y Bancolombia por \$91'483.510** (que como es de público conocimiento, manejan tasas cercanas al 2.2%), mientras que la demandada declaró deudas por \$19'000.000.
6. No es lógico que un jefe de contratos de Presidencia, que tiene deudas por más de



- \$90'000.000 a una tasa del 2.2%, ofrezca a su jefe un préstamo por casi \$140'000.000 a una tasa del 0.95%. Por matemática simple se aprecia la irracionalidad del negocio.
7. De acuerdo con las declaraciones de bienes del señor Fuentes, éste no tenía \$140'000.000 en efectivo para prestar a su amiga y jefe. De hecho si los hubiera tenido tal vez hubiera pagado primero sus propias deudas de tarjetas de crédito que ascendían a más de \$90'000.000.
 8. Pero lo más grave: o presentó una declaración de bienes y rentas ante la DIAN y ante Función Pública con información falsa ocultando esos dineros, que de por si ya sería muy grave (falsedad ideológica en documento público), especialmente cuando recordamos que es el jefe de contratos de la Presidencia de la República, o está mintiendo y se prestó para montar un contrato de préstamo para que su jefe pudiera defraudar la liquidación que acá nos ocupa, que sería igualmente grave. Cualquiera de las dos hipótesis deja en serios aprietos al supuesto prestamista.
 9. Si era verdad que el señor Fuentes tenía ocultos \$140'000.000 para prestar, deberá explicar ante las autoridades competentes (DIAN, Función Pública, Procuraduría, etc), cómo es que un jefe de contratos de la Presidencia, con corte al 31 de diciembre, no los tenía, y tan solo seis (6) meses después le aparecieron de la nada para hacer generosos préstamos.
 10. Pero es más, de acuerdo con las pruebas aportadas por el apelante, **la deuda a la DIAN se pagó el 24 de julio** de 2020. Así consta en el recibo oficial de pago de la DIAN y en la constancia bancaria del BBVA. Extrañamente, en la diligencia de reconocimiento de firma y contenido que se hizo en la Notaría 36 de Bogotá consta que **el contrato de préstamo se firmó el 28 de julio de 2020, es decir, cuatro días después de que se pagó la deuda de la DIAN**, por lo que salta a la vista que la secuencia cronológica del préstamo no tiene lógica.
 11. A esta cadena de situaciones inverosímiles, y a partir de las mismas pruebas aportadas por el apelante, se suma que el supuesto prestamista abrió a su nombre una cuenta bancaria el **15 de julio de 2020** para el manejo del préstamo, pocos días antes del supuesto negocio, lo que resulta extraño en la dinámica de este tipo de negocios, porque no se entiende la razón que lleva a que un prestamista abra una cuenta especial a su propio nombre para depositar el valor del préstamo. Lo lógico hubiera sido que la demandada abriera una cuenta con ese fin, o que hubiera consignado directamente los recursos en una cuenta que ésta ya tuviera, o en últimas que hiciera el pago directamente a la DIAN.

La suma de estas consideraciones obliga a concluir que el préstamo no existió, y que al igual que el que se desvirtuó en anterioridad que supuestamente tenía la demandada con su hermano, son simples estrategias para agregar pasivos que no existen, con el único fin de defraudar los intereses de mi defendido y desequilibrar la ecuación que en derecho corresponde.

Con relación a la supuesta violencia económica de género, es sabido que esta figura se refiere a acciones u omisiones orientadas al abuso económico del hombre hacia la mujer, o el control abusivo de las finanzas de una familia, a castigos monetarios a la pareja, al control y manipulación con base en control o manipulación económica.

A este respecto deben considerarse varias situaciones: la primera, que desde el 19 de julio de 2016 la señora Helena Bermúdez y mi defendido se divorciaron y dejaron de ser pareja, luego por sustracción de materia esta figura no puede predicarse actualmente, pues desde el divorcio no existe forma de que ella dependa económicamente de él. En segundo lugar, y de ello puede dar cuenta la misma demandada, el señor Bohórquez Gélvez durante la vigencia de la sociedad conyugal y con posterioridad a su disolución ha cumplido rigurosamente con sus obligaciones económicas,

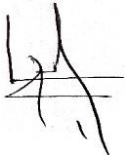


incluyendo una cuota de alimentos destinada al sostenimiento del hijo, que sagradamente ha cumplido y que hoy asciende a la suma no despreciable de \$2'673.689 mensuales, más otros gastos adicionales y extralegales en los que él incurre, de común acuerdo con la señora Bermúdez. Esto a pesar de que el señor Bohórquez ha pasado por períodos de desempleo con ocasión de la situación de la pandemia. Tercero, la acá demandada siempre ha tenido ingresos suficientes, primero como funcionaria diplomática del gobierno colombiano en Suiza, luego como Secretaria General del Ministerio de Trabajo y ahora como Subdirectora Administrativa de la Presidencia de la República, en donde de conformidad con su última declaración de bienes y rentas reporta ingresos mensuales cercanos a los \$23'000.000, mucho más de los que percibe mi defendido. Cuarto, desde la separación de la pareja, la demandada viene utilizando y usufructuando el apartamento de la pareja sin pagar nada a cambio, mientras que mi representado se ha visto en la necesidad de asumir el pago de un arriendo en otro inmueble durante todos estos años que ha durado el proceso. Por último, es la misma demandada quien reconocerá que nunca ha sido víctima de maltrato de ninguna naturaleza por parte del señor Bohórquez Gélvez.

En este orden de ideas, solicito de manera respetuosa desestimar por improcedente la petición impetrada por el abogado de la demandada de revocar la decisión adoptada por el Juzgado 18 de Familia el 14 de mayo de 2021, en virtud de la cual se declaró fundada la objeción propuesta de parte nuestra, por lo que solicito se confirme de conformidad con las explicaciones consignadas.

Finalmente, adjunto a este memorial se remiten las últimas facturas de los impuestos de los inmuebles y el vehículo de la sociedad conyugal, en donde aparecen los valores actualizados, los cuales solicitamos tener en cuenta para efectos de la partición.

De la señora Juez,



DANIEL ESPINOSA GUARNIZO
C.C. N° 7.162.662 de Tunja.
T.P. N° 86.231 del CSJ

Anexo lo anunciado



AÑO GRAVABLE

2021

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDAFACTURA
IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADONo. Referencia
Recaudo 21017606299

401

Factura
Número: 2021201041609215790

CÓDIGO QR:

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0165ODLF 2. DIRECCIÓN KR 17A 98 20 GJ 41 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C01546868

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	79779962	JAVIER RICARDO BOHORQUEZ GELVEZ	50	PROPIETARIO	KR 65 103 52 AP 716	11001
CC	52267943	HELENA BERMUDEZ ARCINIEGAS	50	PROPIETARIO	TV 17A 98 20	11001

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALÚO CATASTRAL 23,936,000	13. DESTINO HACENDARIO 65-GARAJE ó DEPÓSITO	14. TARIFA 8	15. % EXENCIÓN 0	16. % EXCLUSIÓN 0
17. IMPUESTO A CARGO 191,000	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL 46,000	19. IMPUESTO AJUSTADO 145,000		

D. PAGO CON DESCUENTO

		HASTA 23/JUN/2021	HASTA 23/JUL/2021
20. VALOR A PAGAR	VP	145,000	145,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	15,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	130,000	145,000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

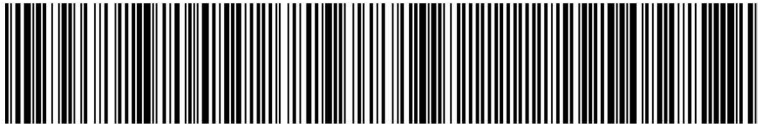
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	15,000	15,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	145,000	160,000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

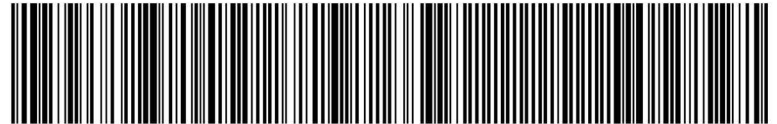
PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 23/JUN/2021

HASTA 23/JUL/2021

 BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600856 (8020)21017606299168087532 (3900)0000000145000 (96)20210623



(415)7707202600856 (8020)21017606299107026166 (3900)0000000160000 (96)20210723

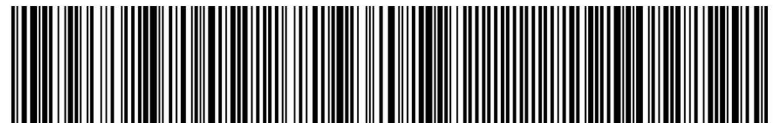
PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 23/JUN/2021

HASTA 23/JUL/2021



(415)7707202600856 (8020)21017606299040089813 (3900)0000000130000 (96)20210623



(415)7707202600856 (8020)21017606299061338714 (3900)0000000145000 (96)20210723

SERIAL AUTOMÁTICO
DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE



Apreciado(a) contribuyente:

Por favor revisa los datos consignados en este documento, verifica que sean correctos y que correspondan a la realidad física, económica y jurídica del predio a primero de enero del año gravable, impreso en el recibo. Ten en cuenta las fechas límite al momento de realizar la declaración o pago en cualquiera de los canales habilitados.

Si existen inconsistencias o deseas modificar datos, usa la siguiente opción:



www.shd.gov.co - Oficina Virtual

- Regístrate y accede a todos los servicios o ingresa tus datos personales y los del predio.
- Genera la factura o declaración.
- Realiza el pago por cualquiera de los canales establecidos.

¿Cómo acceder a la Oficina Virtual?

Ingresa al portal web www.shd.gov.co, selecciona la pestaña de Oficina Virtual ubicada en la parte superior izquierda. Realiza el proceso de autenticación, respondiendo unas preguntas de seguridad y finaliza con la creación de una clave que te permitirá el acceso. Desde la Oficina Virtual, puedes realizar todos los trámites relacionados con tus impuestos, liquidación, pagos, certificaciones y la actualización de datos y de notificación electrónica para obtener el descuento adicional del 1%.



Realiza tus pagos en cualquiera de los siguientes canales



Oficina Virtual
www.shd.gov.co



Sucursales
bancarias

Banco AV Villas
Banco Citibank
Banco Popular
Banco de Bogotá
Banco GNB Sudameris

BBVA
Bancolombia
Banco Davivienda
Banco de Occidente



Puntos vía Baloto



Cajas Grupo Éxito



Puntos Móvil Red



Puntos Fullcarga



Paga Todo



Portales web
bancarios

BBVA
Banco Davivienda
Banco de Occidente
Banco GNB Sudameris
Banco Popular
Banco AV Villas



Cajeros
automáticos

Banco BBVA
Banco de Occidente
Banco Popular
Banco AV Villas



Pago
telefónico

Banco BBVA
Banco Davivienda
Banco GNB Sudameris
Banco Popular

Ya puedes realizar el pago de tus impuestos distritales con tarjeta de crédito, consulta con tu entidad financiera.

Canales de atención



Atención virtual

Agenda la cita ingresando desde la página web: www.shd.gov.co - "Agenda tu cita"



Chat

Accede a través del ícono de "Chat" que aparece en la parte inferior derecha al ingresar a la página de la entidad: www.shd.gov.co



Correos electrónicos: consultasvirtuales@shd.gov.co y radicacion_virtual@shd.gov.co o a través del portal <https://bogota.gov.co/sdqs/>-
Puedes radicar tus consultas o recibir orientación, adjuntando copia digital del documento de identidad, exponiendo de forma clara tu necesidad, identificando el impuesto y objeto sobre el cual realizas la solicitud (CHIP, placa, número de documento, licencia urbanística, formato diligenciado inscripción RIT)



Si crees que no te atendimos como era, recuerda que siempre podrás contar con el acompañamiento de la Defensoría de la Ciudadanía

¿Cómo contactar la Defensoría de la Ciudadanía?

Teléfonos: (571) 3385111, 3385138, 3385134, 3385142, 3385408, 3385409, 3385410, 3385200, 3385730
Atención personalizada: carrera 30 # 25-90, torre A costado occidental, piso 1 (mezzanine).
Bogotá D.C., Colombia / código postal 111311.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. - 4:00 p.m.

Respetado contribuyente:

Consideramos importante informar que la Dirección de Impuestos de Bogotá muy pronto ofrecerá el servicio de notificación electrónica, mediante el uso de un buzón virtual.

Te invitamos a estar atento a la implementación de la Oficina Virtual para conocer el ingreso y la autorización de la notificación electrónica.

[Haciendabogota](https://www.facebook.com/HaciendaBogota)

¡cuenta!
con Hacienda



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

AÑO GRAVABLE

2021

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDAFACTURA
IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADONo. Referencia
Recaudo 21017606216

401

Factura
Número: 2021201041609214968

CÓDIGO QR:

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0165ODKC 2. DIRECCIÓN KR 17A 98 20 GJ 40 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C01546867

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	79779962	JAVIER RICARDO BOHORQUEZ GELVEZ	50	PROPIETARIO	KR 65 103 52 AP 716	11001
CC	52267943	HELENA BERMUDEZ ARCINIEGAS	50	PROPIETARIO	TV 17A 98 20	11001

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALÚO CATASTRAL 23,858,000	13. DESTINO HACENDARIO 65-GARAJE ó DEPÓSITO	14. TARIFA 8	15. % EXENCIÓN 0	16. % EXCLUSIÓN 0
17. IMPUESTO A CARGO 191,000	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL 50,000	19. IMPUESTO AJUSTADO 141,000		

D. PAGO CON DESCUENTO

		HASTA 23/JUN/2021	HASTA 23/JUL/2021
20. VALOR A PAGAR	VP	141,000	141,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	14,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	127,000	141,000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

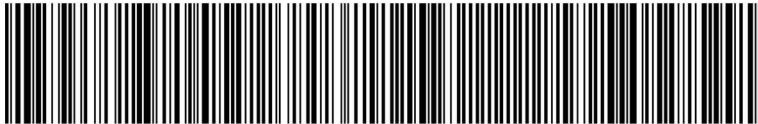
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	14,000	14,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	141,000	155,000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

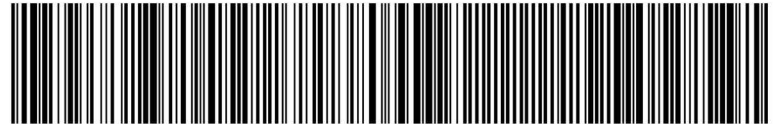
PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 23/JUN/2021

HASTA 23/JUL/2021

 BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600856 (8020)21017606216133223222 (3900)00000000141000 (96)20210623



(415)7707202600856 (8020)21017606216109629479 (3900)00000000155000 (96)20210723

PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 23/JUN/2021

HASTA 23/JUL/2021



(415)7707202600856 (8020)21017606216088524666 (3900)00000000127000 (96)20210623



(415)7707202600856 (8020)21017606216099595975 (3900)00000000141000 (96)20210723

SERIAL AUTOMÁTICO
DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE



Apreciado(a) contribuyente:

Por favor revisa los datos consignados en este documento, verifica que sean correctos y que correspondan a la realidad física, económica y jurídica del predio a primero de enero del año gravable, impreso en el recibo. Ten en cuenta las fechas límite al momento de realizar la declaración o pago en cualquiera de los canales habilitados.

Si existen inconsistencias o deseas modificar datos, usa la siguiente opción:



www.shd.gov.co - Oficina Virtual

- Regístrate y accede a todos los servicios o ingresa tus datos personales y los del predio.
- Genera la factura o declaración.
- Realiza el pago por cualquiera de los canales establecidos.

¿Cómo acceder a la Oficina Virtual?

Ingresa al portal web www.shd.gov.co, selecciona la pestaña de Oficina Virtual ubicada en la parte superior izquierda. Realiza el proceso de autenticación, respondiendo unas preguntas de seguridad y finaliza con la creación de una clave que te permitirá el acceso. Desde la Oficina Virtual, puedes realizar todos los trámites relacionados con tus impuestos, liquidación, pagos, certificaciones y la actualización de datos y de notificación electrónica para obtener el descuento adicional del 1%.



Realiza tus pagos en cualquiera de los siguientes canales



Oficina Virtual
www.shd.gov.co



Sucursales
bancarias

Banco AV Villas
Banco Citibank
Banco Popular
Banco de Bogotá
Banco GNB Sudameris

BBVA
Bancolombia
Banco Davivienda
Banco de Occidente



Puntos vía Baloto



Cajas Grupo Éxito



Puntos Móvil Red



Puntos Fullcarga



Paga Todo



Portales web
bancarios

BBVA
Banco Davivienda
Banco de Occidente
Banco GNB Sudameris
Banco Popular
Banco AV Villas



Cajeros
automáticos

Banco BBVA
Banco de Occidente
Banco Popular
Banco AV Villas



Pago
telefónico

Banco BBVA
Banco Davivienda
Banco GNB Sudameris
Banco Popular

Ya puedes realizar el pago de tus impuestos distritales con tarjeta de crédito, consulta con tu entidad financiera.

Canales de atención



Atención virtual

Agenda la cita ingresando desde la página web: www.shd.gov.co - "Agenda tu cita"



Chat

Accede a través del ícono de "Chat" que aparece en la parte inferior derecha al ingresar a la página de la entidad: www.shd.gov.co



Correos electrónicos: consultasvirtuales@shd.gov.co y radicacion_virtual@shd.gov.co o a través del portal <https://bogota.gov.co/sdqs/>-
Puedes radicar tus consultas o recibir orientación, adjuntando copia digital del documento de identidad, exponiendo de forma clara tu necesidad, identificando el impuesto y objeto sobre el cual realizas la solicitud (CHIP, placa, número de documento, licencia urbanística, formato diligenciado inscripción RIT)



Si crees que no te atendimos como era, recuerda que siempre podrás contar con el acompañamiento de la Defensoría de la Ciudadanía

¿Cómo contactar la Defensoría de la Ciudadanía?

Teléfonos: (571) 3385111, 3385138, 3385134, 3385142, 3385408, 3385409, 3385410, 3385200, 3385730
Atención personalizada: carrera 30 # 25-90, torre A costado occidental, piso 1 (mezzanine).
Bogotá D.C., Colombia / código postal 111311.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. - 4:00 p.m.

Respetado contribuyente:

Consideramos importante informar que la Dirección de Impuestos de Bogotá muy pronto ofrecerá el servicio de notificación electrónica, mediante el uso de un buzón virtual.

Te invitamos a estar atento a la implementación de la Oficina Virtual para conocer el ingreso y la autorización de la notificación electrónica.

Haciendabogota

¡cuenta!
con Hacienda



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

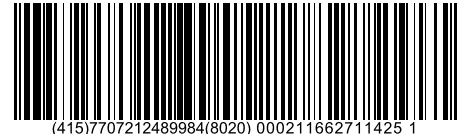
1. Año **2019**

111. Fracción de año 2020

4. Número de formulario

2116627114251

Espacio reservado para la DIAN



(415)7707212489984(8020) 000211662711425 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **5 2 2 6 7 9 4 3 6** 6.DV **6** 7. Primer apellido **BERMUDEZ** 8. Segundo apellido **ARCINIEGAS** 9. Primer nombre **HELENA** 10. Otros nombres 12.Cod. Dirección seccional **3 2**

24. Actividad económica **0 0 1 0** Si es una corrección indique: 25.Cód. 26. No. Formulario anterior 27. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque X*)

Patrimonio		Renta presuntiva	
Total patrimonio bruto	28	787,195,000	68
Deudas	29	247,763,000	69
Total patrimonio líquido	30	539,432,000	70
Rentas de trabajo		Cédula de pensiones	
Ingresos brutos por rentas de trabajo (art 103 E.T.)	31	272,411,000	Renta líquida
Ingresos no constitutivos de renta	32	25,799,000	Rentas exentas de pensiones
Costos y deducciones procedentes (trabajadores independientes)	33	13,138,000	Renta líquida gravable cédula de pensiones
Renta líquida	34	233,474,000	71
Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de trabajo	35	73,510,000	72
Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	36	73,510,000	Renta líquida gravable cédula de pensiones
Renta líquida de trabajo	37	159,964,000	73
Rentas de capital		Cédula de dividendos y participaciones	
Ingresos brutos por rentas de capital	38	8,778,000	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros
Ingresos no constitutivos de renta	39	0	Ingresos no constitutivos de renta
Costos y deducciones procedentes	40	0	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores
Renta líquida	41	8,778,000	74
Rentas líquidas pasivas de capital - ECE	42	0	75
Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	43	0	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores
Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	44	0	76
Renta líquida ordinaria del ejercicio	45	8,778,000	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.
Pérdida líquida del ejercicio	46	0	77
Compensaciones por pérdidas rentas de capital	47	0	2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.
Renta líquida de capital	48	8,778,000	78
Cédula general		Ganancias ocasionales	
Ingresos brutos rentas no laborales	49	0	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior
Devoluciones, rebajas y descuentos	50	0	Rentas exentas de la casilla 79
Ingresos no constitutivos de renta	51	0	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior
Costos y gastos procedentes	52	0	Costos por ganancias ocasionales
Renta líquida	53	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas
Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE	54	0	Ganancias ocasionales gravables
Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	55	0	81
Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	56	0	82
Renta líquida ordinaria del ejercicio	57	0	83
Pérdida líquida del ejercicio	58	0	Ganancias ocasionales gravables
Compensaciones por pérdidas rentas no laborales	59	0	84
Renta líquida no laboral	60	0	General y de pensiones
Renta líquida cédula general	61	242,252,000	o Renta presuntiva y de pensiones
Rentas exentas y deducciones imputables limitadas	62	73,510,000	Por dividendos y participaciones año 2016
Renta líquida ordinaria cédula general	63	168,742,000	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula
Compensaciones por pérdidas año gravable 2016 y anteriores	64	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros
Compensaciones por exceso de renta presuntiva	65	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables
Rentas gravables	66	0	90
Renta líquida gravable cédula general	67	168,742,000	Impuestos pagados en el exterior
		Liquidación privada	
		Descuentos	
		Donaciones	
		Otros	
		Total descuentos tributarios	
		91	
		92	
		93	
		94	
		Impuesto neto de renta	
		95	
		Impuesto de ganancias ocasionales	
		96	
		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	
		97	
		Total impuesto a cargo	
		98	
		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	
		99	
		Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	
		100	
		Retenciones año gravable a declarar	
		101	
		Anticipo renta para el año gravable siguiente	
		102	
		Saldo a pagar por impuesto	
		103	
		Sanciones	
		104	
		Total saldo a pagar	
		105	
		Total saldo a favor	
		106	

107. No. Identificación signatario

108. DV

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio para el declarante

980. Pago total \$

982. Cód. Contador Firma contador 994. Con salvedades

2 0 2



2 5

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000727257175



Tipo de declaración

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
HELENA		BERMUDEZ	ARCINIEGAS

Documento de identificación

Tipo Número

Lugar de nacimiento

País Departamento Municipio

Lugar de domicilio

País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$272.411.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$272.411.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	\$6.207.989,00
AHORROS	Colombia	\$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHÍCULO	Colombia	Bogotá D.C	BOGOTÁ	\$12.000.000,00
INMUEBLE	Colombia	Tolima	GUAMO	\$10.000.000,00
INMUEBLE	Colombia	Bogotá D.C	BOGOTÁ	\$250.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA CRÉDITO DAVIVIENDA	\$12.000.000,00
TARJETA CRÉDITO CITIBANK	\$7.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

AÑO GRAVABLE

2021



**Factura Impuesto
Vehículos Automotores**

**No. Referencia Recaudo
21036485821**

403



**Factura
Número:**

2021203041632157872

**Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo**

A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

1. PLACA	CY1969	2. MARCA	VOLKSWAGEN	3. LÍNEA	JETTA	4. MODELO	2008
5. CAPACIDAD	2000	6. USO	PARTICULAR	7. GRUPO			

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

8. TIPO	9. No. IDENTIFICACIÓN	10. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	11. % PROPIEDAD	12. CALIDAD	13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	14. MUNICIPIO
CC	79779962	JAVIER RICARDO BOHORQUEZ GELVEZ	50	PROPIETARIO	KR 65 103 52 AP 716	BOGOTÁ, D.C. (Bogota,
CC	52267943	HELENA BERMUDEZ ARCINIEGAS	50	PROPIETARIO	TV 17A 98 20	BOGOTÁ, D.C. (Bogota,

15.

FECHAS LIMITES DE PAGO

HASTA 16/07/2021 (dd/mm/aaaa) **HASTA** 27/08/2021 (dd/mm/aaaa)

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

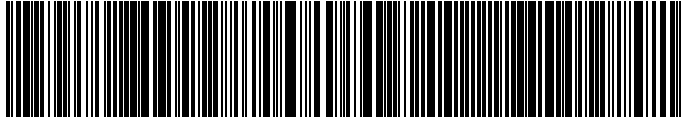
16. AVALÚO COMERCIAL	WV	12,340,000	12,340,000
17. VALOR IMPUESTO ACARGO	IV	185,000	185,000
D. PAGO			
18. VALOR A PAGAR	VP	185,000	185,000
19. VALOR DE SEMAFORIZACIÓN	IS	61,000	61,000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	19,000	0
21. TOTAL A PAGAR	TP	227,000	246,000
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
22. PAGO VOLUNTARIO	AV	19,000	19,000
23. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	246,000	265,000

F. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 16/07/2021 (dd/mm/aaaa)

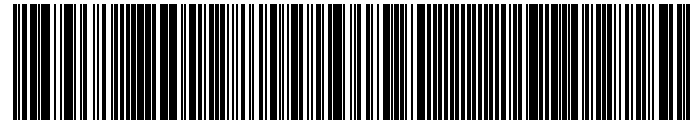
HASTA 27/08/2021 (dd/mm/aaaa)

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202603130(8020)21036485821171883695(3900)00000000246000(96)20210716

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA

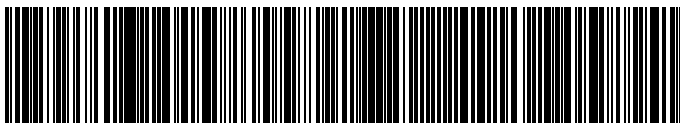


(415)7707202603130(8020)21036485821155516539(3900)00000000265000(96)20210827

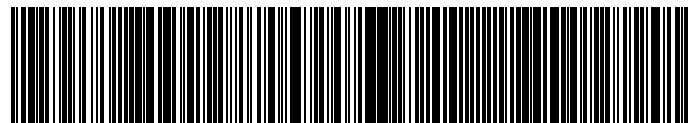
G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 16/07/2021 (dd/mm/aaaa)

HASTA 27/08/2021 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202603130(8020)21036485821074572999(3900)00000000227000(96)20210716



(415)7707202603130(8020)21036485821021960590(3900)00000000246000(96)20210827

SERIAL AUTOMÁTICO DE
TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE



El servicio público
es de todos

Función
Pública

**PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y
RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011 y 734 de 2002)**

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre ENRIQUE	Segundo nombre ARMANDO	Primer apellido FUENTES	Segundo apellido ORTIZ

Documento de identificación			
C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>	T.I. <input type="checkbox"/>	Número <input type="text" value="5166057"/>

Lugar de Nacimiento			
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="LA GUAJIRA"/>	Municipio <input type="text" value="SAN JUAN DEL CESAR"/>	

Lugar de domicilio			
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="BOGOTA"/>	Municipio <input type="text" value="BOGOTA D.C."/>	

Nombre de la entidad/organismo/institución/Notaría/Curaduría u otra donde trabaja			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			

Cargo o función que cumple			
JEFE DE ÁREA DE CONTRATOS			

Lugar de sede			
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="BOGOTÁ"/>	Municipio <input type="text" value="BOGOTÁ, D.C."/>	
Dirección <input type="text" value="CALLE 7 No. 6-54"/>			

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019			
Cargo directivo y gerencial en el Estado			

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	129.526.000
Cesantías e intereses de cesantías	6.722.000
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	136.248.000

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR
DAVIVIENDA		\$ 454.344

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR
Vehículo	COLOMBIA			47000000
Casa	COLOMBIA	Guajira		100000000
Muebles y Enseres	COLOMBIA			31487656
				178487656

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO
Davivienda Tarjetas de Crédito	\$ 39.422.359
Bancolombia Tarjetas de Crédito	\$ 52.061.151

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS
N/A	N/A	N/A

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS
N/A	N/A	N/A

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente SI NO

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
María Claudia España	Conyugal	53003595

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se solicitará información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	
Padre	German	Enrique	Fuentes	Fragozo	5.162.358
Madre	Ursulina	N/A	Ortiz	Ávila	27.002.133
Hijo(a)	Emiliano	N/A	Fuentes	España	1.013.025.927
Hijo(a)	Armando	N/A	Fuentes	España	1.014.895.058

2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ÁNIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS
N/A	N/A	N/A

2.4. OTRAS INVERSIONES

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO	CALIDAD	VALOR	PAÍS
N/A	N/A	N/A	N/A

b) Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario en Colombia y en el exterior u otros son:

TIPO DE INVERSIÓN	VALOR	PAÍS
N/A	N/A	N/A

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

a) Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hice donaciones son:

NOMBRE	VALOR DE LA DONACIÓN
N/A	N/A

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

a) Escriba otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses, por ejemplo:

- Actividades que desempeño, negocios, establecimientos que poseo etc.
- Actividades o negocios de mi cónyuge o compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de acuerdo con lo descrito en el numeral 2.2
- Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho

DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES

AÑO GRAVABLE

2021

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDAFACTURA
IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADONo. Referencia
Recaudo 21017609232

401

Factura
Número: 2021201041609245121

CÓDIGO QR:

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0165OFLF 2. DIRECCIÓN KR 17A 98 20 AP 1005 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C01546996

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	79779962	JAVIER RICARDO BOHORQUEZ GELVEZ	50	PROPIETARIO	KR 65 103 52 AP 716	11001
CC	52267943	HELENA BERMUDEZ ARCINIEGAS	50	PROPIETARIO	TV 17A 98 20	11001

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALÚO CATASTRAL 474,858,000	13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIAL	14. TARIFA 7.2	15. % EXENCIÓN 0	16. % EXCLUSIÓN 0
17. IMPUESTO A CARGO 3,419,000	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL 359,000	19. IMPUESTO AJUSTADO 3,060,000		

D. PAGO CON DESCUENTO

		HASTA 23/JUN/2021	HASTA 23/JUL/2021
20. VALOR A PAGAR	VP	3,060,000	3,060,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	306,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	2,754,000	3,060,000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

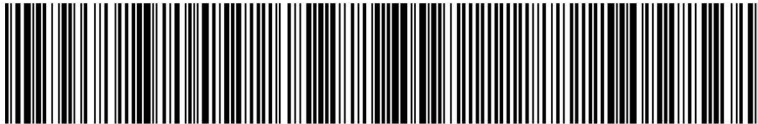
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	306,000	306,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	3,060,000	3,366,000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

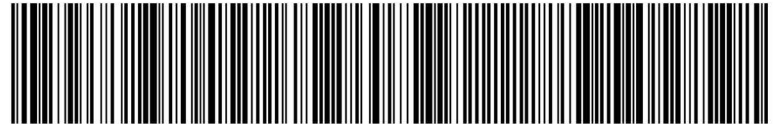
PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 23/JUN/2021

HASTA 23/JUL/2021

 BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA

(415)7707202600856 (8020)21017609232108508987 (3900)00000003060000 (96)20210623



(415)7707202600856 (8020)21017609232171833947 (3900)00000003366000 (96)20210723

PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 23/JUN/2021

HASTA 23/JUL/2021



(415)7707202600856 (8020)21017609232053478847 (3900)00000002754000 (96)20210623



(415)7707202600856 (8020)21017609232054947552 (3900)00000003060000 (96)20210723

SERIAL AUTOMÁTICO
DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE



Apreciado(a) contribuyente:

Por favor revisa los datos consignados en este documento, verifica que sean correctos y que correspondan a la realidad física, económica y jurídica del predio a primero de enero del año gravable, impreso en el recibo. Ten en cuenta las fechas límite al momento de realizar la declaración o pago en cualquiera de los canales habilitados.

Si existen inconsistencias o deseas modificar datos, usa la siguiente opción:



www.shd.gov.co - Oficina Virtual

- Regístrate y accede a todos los servicios o ingresa tus datos personales y los del predio.
- Genera la factura o declaración.
- Realiza el pago por cualquiera de los canales establecidos.

¿Cómo acceder a la Oficina Virtual?

Ingresa al portal web www.shd.gov.co, selecciona la pestaña de Oficina Virtual ubicada en la parte superior izquierda. Realiza el proceso de autenticación, respondiendo unas preguntas de seguridad y finaliza con la creación de una clave que te permitirá el acceso. Desde la Oficina Virtual, puedes realizar todos los trámites relacionados con tus impuestos, liquidación, pagos, certificaciones y la actualización de datos y de notificación electrónica para obtener el descuento adicional del 1%.



Realiza tus pagos en cualquiera de los siguientes canales



Oficina Virtual
www.shd.gov.co



Sucursales
bancarias

Banco AV Villas
Banco Citibank
Banco Popular
Banco de Bogotá
Banco GNB Sudameris

BBVA
Bancolombia
Banco Davivienda
Banco de Occidente



Puntos vía Baloto



Cajas Grupo Éxito



Puntos Móvil Red



Puntos Fullcarga



Paga Todo



Portales web
bancarios

BBVA
Banco Davivienda
Banco de Occidente
Banco GNB Sudameris
Banco Popular
Banco AV Villas



Cajeros
automáticos

Banco BBVA
Banco de Occidente
Banco Popular
Banco AV Villas



Pago
telefónico

Banco BBVA
Banco Davivienda
Banco GNB Sudameris
Banco Popular

Ya puedes realizar el pago de tus impuestos distritales con tarjeta de crédito, consulta con tu entidad financiera.

Canales de atención



Atención virtual

Agenda la cita ingresando desde la página web: www.shd.gov.co - "Agenda tu cita"



Chat

Accede a través del ícono de "Chat" que aparece en la parte inferior derecha al ingresar a la página de la entidad: www.shd.gov.co



Correos electrónicos: consultasvirtuales@shd.gov.co y radicacion_virtual@shd.gov.co o a través del portal <https://bogota.gov.co/sdqs/>-
Puedes radicar tus consultas o recibir orientación, adjuntando copia digital del documento de identidad, exponiendo de forma clara tu necesidad, identificando el impuesto y objeto sobre el cual realizas la solicitud (CHIP, placa, número de documento, licencia urbanística, formato diligenciado inscripción RIT)



Si crees que no te atendimos como era, recuerda que siempre podrás contar con el acompañamiento de la Defensoría de la Ciudadanía

¿Cómo contactar la Defensoría de la Ciudadanía?

Teléfonos: (571) 3385111, 3385138, 3385134, 3385142, 3385408, 3385409, 3385410, 3385200, 3385730
Atención personalizada: carrera 30 # 25-90, torre A costado occidental, piso 1 (mezzanine).
Bogotá D.C., Colombia / código postal 111311.
Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. - 4:00 p.m.

Respetado contribuyente:

Consideramos importante informar que la Dirección de Impuestos de Bogotá muy pronto ofrecerá el servicio de notificación electrónica, mediante el uso de un buzón virtual.

Te invitamos a estar atento a la implementación de la Oficina Virtual para conocer el ingreso y la autorización de la notificación electrónica.

Haciendabogota

¡cuenta!
con Hacienda



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA